



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 660.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA A ASESORÍA JURÍDICA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Asunción, 7 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum VMRE/N° 162/2023 del 20 de junio de 2023, por medio del cual la Directora General de la Asesoría Jurídica eleva a consideración el cambio de denominación de la Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en sus artículos 7°, inciso d); y 10, inciso f), determina que la Cancillería está conformada por las direcciones y demás unidades, así como los órganos consultivos o asesores, previstos en esta ley o en disposiciones complementarias.

Que el Decreto N° 11894 del 27 de febrero de 2008 “Por el cual se aprueba el organigrama de Cargos y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en su artículo 2°, aprueba el Organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que la Asesoría Jurídica, depende del Ministro de Relaciones Exteriores.

Que el citado Decreto N° 11894/2008, en su artículo 3°, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a determinar la dependencia funcional de los Departamentos, Divisiones y Jefaturas actualmente existentes, así como las que resuelva crear, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley N° 1635/2000, el organigrama aprobado y sus respectivas concordancias.

Que por Memorándum VMAAE/DGAF/N° 155/2023 del 10 de julio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas hace mención a lo dispuesto en el artículo 165° del Anexo A del Decreto N° 8759/2023, que establece que no se requerirá de informes para aquellas modificaciones de denominaciones de la/s unidad/es de la estructura organizacionales de los OEE, siempre y cuando se encuentren en concordancia con su Carta Orgánica y no tengan impacto presupuestario.

La importancia de adaptar la denominación de la Asesoría Jurídica conforme a la práctica de otros Ministerios de Relaciones Exteriores, a los efectos de establecer en el marco de foros y plataformas jurídicas una equiparación con otras Cancillerías, considerando además su participación en organizaciones internacionales que trabajan en la codificación y derecho progresivo del Derecho Internacional, así como la necesidad de que su denominación refleje las actuaciones que realiza en el ámbito del Derecho Internacional tanto Público como Privado.

(Handwritten signature)

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 660.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA A ASESORÍA JURÍDICA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

-2-

Que la modificación del nombre de la Asesoría Jurídica obedece a requerimientos misionales y no implica un impacto presupuestario.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Disponer que la Asesoría Jurídica pase a denominarse Asesoría Jurídica de Asuntos Internacionales, dependiente del Ministro de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Comunicar al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____